



D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de marzo de 2019, por unanimidad (8), adopto el siguiente Acuerdo:

“CUARTO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° A1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE LANTEJUELA Y SU ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA. (MPA1).

Vista la necesidad para el Municipio de realizar la Modificación Puntual N° A1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Lantejuela y su Adaptación Parcial a la L.O.U.A. (MPA1) que afecta a una porción de suelo urbano consolidado del término municipal de Lantejuela y que se ubica en la zona céntrica del núcleo que bordea la Plaza de España.

Visto que el objeto de la MP-A1 afecta principalmente al aumento de la altura máxima permitida sobre rasante en un ámbito del núcleo urbano de Lantejuela. Se trata de establecer nuevas condiciones de edificación y usos dentro de la delimitación planteada, toda ella incluida en suelo urbano consolidado.

Visto que la Modificación planteada No altera la Ordenación Estructural, entendida como tal la establecida en el artículo 10.1.A. de la LOUA.

Considerando que según lo recogido por la Sección 4ª de la Ley 7/2007, de 9 de julio, concretamente en sus artículos 40.3.b y 36.2, la presente modificación deberá ser objeto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (E.A.E.S.) para la emisión del Informe Ambiental Estratégico (art. 40.3.b.: “...modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de instrumentos de planeamiento general relativas al suelo no urbanizable,..., y a las que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector.”; informe éste, preceptivo y vinculante para la aprobación de la misma; es por ello que, previo a la aprobación inicial del documento se deberá finalizar dicho procedimiento.

Considerando que con fecha 1 de agosto de 2018 se recibe de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el Informe Ambiental Estratégico Favorable sobre el Borrador de la MP-A1 del PGOU por adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS. de Lantejuela de fecha 30 de julio de 2018. En dicho informe se incluye el contenido del informe Favorable de la Dirección general de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Cultura.

Considerando que con fecha 26 de septiembre de 2018 se publica en el B.O.J.A. (núm. 187) la Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental estratégico para la MP-A1 (EAE/SE/816/2017/S).

Visto que con fecha 4 de marzo de 2019 se emite informe favorable de los servicios técnicos municipales a la aprobación inicial y que en el mismo sentido con fecha 6 de marzo de 2019 se emite informe de la Secretaria.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Pleno la adopción de

Código Seguro De Verificación:	Jihm94aznX9dnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	15/03/2019 10:42:17
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	15/03/2019 10:40:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jihm94aznX9dnRH/rxerOg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº A1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Lantejuela y su Adaptación Parcial a la L.O.U.A. (MPA1).

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.lantejuela.org>.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

TERCERO. Solicitar informe al Servicio de Urbanismo de la Delegación territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido el presente certificado en el día de la fecha abajo digitalizada.

VºBº
ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	Jihm94aznX9dnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	15/03/2019 10:42:17
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	15/03/2019 10:40:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jihm94aznX9dnRH/rxerOg==		

